

HECHO ESENCIAL
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES

Santiago, 13 de julio de 2026

Señora
Catherine Tornel L.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señora Presidenta:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Sociedad"):

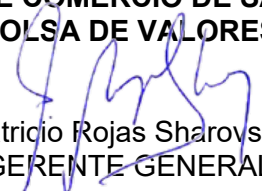
En sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de junio de 2026 el Directorio de la Sociedad facultó al Gerente General para comunicar la fecha de inicio de las nuevas versiones de los Manuales de Operaciones en Acciones, de Operaciones en Cuotas de Fondos de Inversión y de Fondos Mutuos, de Fijación de Precios de Cierre Oficial, de Operaciones en Oro y Plata Físicos y del Reglamento de la Bolsa de Santiago, aprobados por la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas reglas han sido armonizadas con las reglas de negociación de renta variable de las bolsas de valores de Colombia y Lima. Al respecto, se comunica al mercado que la fecha de inicio de la vigencia de los referidos Manuales y Reglamento de la Bolsa de Santiago será el día **20 de julio de 2026**.

El inicio de la vigencia de los Manuales y el Reglamento de la Bolsa de Santiago constituye un hito fundamental en el proceso de integración regional, cuyo fin es la creación de un mercado único, liderado por la sociedad matriz de la Bolsa de Santiago, nuam S.A.

Adicionalmente, con esta misma fecha la Bolsa de Santiago ha emitido una comunicación interna informando el acuerdo adoptado por el Directorio y la fecha de inicio de vigencia de los Manuales y el Reglamento de la Bolsa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES



Patricio Rojas Sharovsky
GERENTE GENERAL